



PODER JUDICIAL

Juzgados Letrados en materia de Adolescentes de todo el país

Estudio de Procesos Infracionales
concluidos durante el año 2010



Departamento de Estadísticas
Departamento de Estadísticas



INDICE

Introducción.....pág. 4

JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE ADOLESCENTES EN MONTEVIDEO

Estudio de las distintas etapas y sus características.....pág. 6

Asuntos iniciados.....pág. 6

Procesos concluidos por Turno.....pág. 8

Número de adolescente sujetos a procesos por expediente.....pág. 9

Medidas cautelares.....pág. 10

Delitos tipificadospág. 12

Medida impuesta en la sentencia.....pág. 15

ESTUDIOS DE DURACIÓN DEL PROCESO.....pág. 18

Duración Total.....pág. 18

Duración por Turno.....pág. 19

Duración de las distintas etapas.....pág. 20

Duración según el tipo de delito tipificado.....pág. 22

**JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN
MATERIA DE ADOLESCENTES EN EL INTERIOR DEL PAÍS**

<i>Estudio de las distintas etapas y sus características.....</i>	<i>pág. 24</i>
<i>Asuntos iniciados.....</i>	<i>pág. 24</i>
<i>Procesos concluidos por Juzgado.....</i>	<i>pág. 26</i>
<i>Número de encausados por expediente.....</i>	<i>pág. 28</i>
<i>Modo de conclusión.....</i>	<i>pág. 28</i>
<i>Medidas Cautelares discriminadas por Juzgado.....</i>	<i>pág. 30</i>
<i>Delitos tipificados.....</i>	<i>pág. 31</i>
<i>Medida impuesta en la sentencia.....</i>	<i>pág. 34</i>
<i>ESTUDIOS DE DURACIÓN DEL PROCESO.....</i>	<i>pág. 36</i>
<i>Duración Total.....</i>	<i>pág. 36</i>
<i>Duración por Juzgado.....</i>	<i>pág. 36</i>
<i>Duración de las distintas etapas.....</i>	<i>pág. 38</i>
<i>Duración según el Delito Tipificado.....</i>	<i>pág. 42</i>



INTRODUCCION

La materia de Adolescentes Infractores, es sin lugar a dudas uno de los principales temas que aborda año a año la División Planeamiento y Presupuesto a través de su Departamento de Estadísticas por intermedio del estudio de los Relacionados de los Procesos Concluidos, que en este caso corresponden al ejercicio 2010.

Tal como lo hiciéramos para anteriores informes, comenzaremos con un marco teórico introductorio acerca de las principales características de estos procesos en nuestra legislación.

En nuestro país rige desde el año 2004 el Código de la Niñez y de la Adolescencia, el cual tiene como principio general y rector –de acuerdo a las más modernas concepciones en materia jurídica- la de considerar a los niños y adolescentes sujetos titulares de derechos, deberes y garantías.

En este sentido, dicho cuerpo normativo prevé que para el caso de demostrarse la conducta de un adolescente, sea determinada la responsabilidad del mismo pero intentando fortalecer sus vínculos sociales y familiares adoptando medidas de tipo socio-educativas a esos efectos.

Es competencia del Poder Judicial a través de los Juzgados de Adolescentes el juzgamiento de infracciones a la ley penal cometidas por adolescentes, entendiéndose por estos los sujetos comprendidos entre los 13 y 18 años de edad (artículo 1º del Código de la Niñez y de la Adolescencia).

Asimismo, debemos tener en cuenta que en aquellos casos en que existe amenaza o vulneración de derechos de adolescentes, las sedes competentes son los Juzgados Letrados de Familia Especializados en Montevideo y los

Juzgados Letrados con competencia en Familia en el interior.

Contenido

Este estudio comprende la totalidad de los asuntos concluidos en el año 2010 en los Juzgados Letrados de todo el país con competencia en la materia Adolescentes Infractores. El informe proporcionará un variado espectro de información, como son la cantidad de procesados, la duración promedio, la cantidad de sentencias definitivas, el tipo de delitos tipificados entre otros.

Asimismo son incorporados aquellos datos que consideramos relevantes del Formulario Anual referidos a la demanda en esta materia, de manera que permita al lector tener un panorama más acabado de la realidad fáctica de estas Sedes Judiciales.

Universo de estudio.

El universo del presente estudio corresponde a los procesos concluidos en los Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital y los Juzgados Letrados con competencia en Adolescentes Infractores del Interior en el transcurso del año 2010. Es importante tener presente que:

- *La unidad de análisis es el proceso concluido por encausado*
- *El universo está compuesto por los procesos infraccionales propiamente dichos, es decir, desde la resolución que dispone el enjuiciamiento hasta su finalización.*

Fuente de información.

Respecto a la información procesada, es fundamentalmente recogida de los *Relacionados de Procesos Concluidos* remitidos mensualmente por los Juzgados competentes en materia de Adolescentes a la División Planeamiento y Presupuesto. Estos relacionados fueron implementados por parte del Departamento de Estadísticas de esta División a partir del año 2008.

Los mismos cuentan con las siguientes características:

- La unidad de análisis es el encausado, sin desmedro que el instrumento en cuestión habilite en algunos casos el análisis por expediente
- Incluye todos los modos de conclusión del proceso
- A partir del año 2009 fue incorporado el tipo de delito tipificado en la sentencia
- Permite realizar un abordaje integral del proceso, abarcando sus diferentes etapas, la duración de las mismas, así como el estudio de las principales resoluciones judiciales
- Los formularios son escriturados manualmente por las sedes ya que no cuentan con un sistema de gestión que brinde la información estadística automáticamente. A su vez son ingresados manualmente a la Base Estadística que registra la División Planeamiento y Presupuesto.

Alcances y limitantes de este estudio.

Es menester señalar que la División Planeamiento y Presupuesto no cuenta con los recursos humanos ni materiales para verificar la exactitud de los datos relevados, acotando el trabajo a la detección de inconsistencias en los mismos (v.g. una fecha de sentencia definitiva anterior a la de una audiencia).

Asimismo, es importante tener en cuenta que de nuestras fuentes de información no surgen elementos que permitan darle a este estudio un poder explicativo de la duración de los procesos, limitándose entonces, a un carácter exclusivamente descriptivo de los mismos. Sin perjuicio de esto, en algunos casos son indicadas y analizadas algunas disposiciones legales a los efectos de instruir mejor al lector.

PARTICIPARON DE ESTE ESTUDIO

Recepción e ingreso de datos: Verónica Saldivia, A/AyC Melina Britos y Cra. Natalia Lalinde
Procesamiento de datos redacción y análisis: Dr. Sebastián González.

Este estudio ha sido posible a partir del trabajo en equipo de los funcionarios administrativos y técnicos del Departamento de Estadísticas.

Del mismo modo, agradecemos especialmente a todos los Magistrados, Actuarios y Funcionarios que han colaborado con el suministro de información y datos para el presente informe.



JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE ADOLESCENTES INFRACTORES EN MONTEVIDEO

I)- ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ETAPAS Y SUS CARACTERÍSTICAS

1. Asuntos iniciados

Consideramos que para realizar un estudio exhaustivo de los procesos de adolescentes infractores debemos abarcar el máximo de variables posibles. A estos efectos creemos que lo más adecuado es comenzar por el volumen de procesos que se presentan a lo largo del año en estos juzgados.

De esta manera comenzaremos con los indicadores correspondientes a la cantidad de asuntos iniciados durante el año 2010 en materia de adolescentes.

*Es importante recordar que están incluidos dentro de este concepto, según lo establecido para el *Formulario Estadístico Anual* las actuaciones sueltas -tales como ser partes denuncias o policiales-, así como las indagatorias y los procesos infraccionales. No todas las denuncias e indagatorias devienen en un posterior proceso, ya que algunas de ellas son archivadas previas al mismo, esto es importante tenerlo presente ya que el estudio de los *Relacionados de Procesos Concluidos* se realiza a partir del auto de disposición.*

Asuntos Iniciados
-Adolescentes Infractores de la capital-

Turno	2009	2010	Variación
1	227	219	-3,5%
2	324	368	13,6%
3	179	165	-7,8%
4	51	103	102%
Total	781	855	9,5%

-Fuente: Formulario Estadístico Anual

*Tal como se puede observar en el cuadro que luce *ut supra*, existió una pronunciada variación en 4º Turno. La misma, podría responder –entre otros elementos- al cambio de titularidad de las sedes, en virtud de la autonomía técnica de cada magistrado. A modo de ejemplo, una vez que este recibe la noticia de la presunta infracción penal por un adolescente, cada juez tiene la potestad para disponer el inicio del juicio o no. Recordemos que el C.N.A. establece el principio de “oportunidad reglada”*

el cual establece que el juez puede decidir la no prosecución del trámite cuando por las características del hecho o por la naturaleza del bien agredido, no se justifica otra ulterior actividad. Igualmente se puede tomar esta decisión si se llegara a detectar a lo largo del proceso que es innecesario aplicar una medida por ser un hecho de escasa gravedad.

Procesos infraccionales iniciados

-Adolescentes Infractores de la capital-

Turno	2009	2010	Variación
1	220	208	-5,5
2	266	195	-26,7
3	175	163	-6,9
4	32	82	156,3
Total	693	648	-6,5

-Fuente: Formulario Estadístico Anual



Según la Acordada número 7559 de 28 de octubre de 2005, los Juzgados Letrados de Adolescentes Infractores trabajan en un régimen de turnos semanales comenzando a la cero hora de los días lunes y finalizando a las 24 horas de los días domingos, actuando dos Juzgados en cada Turno.

Tal como lo mencionáramos años anteriores, la diferencia existente en los asuntos iniciados entre los turnos, puede tener su explicación en el sistema de asignación de

asuntos, el cual al no ser aleatorio puede presentar algunas asimetrías en el volumen que atiende cada uno, además del criterio técnico de cada magistrado, como ya se expresó anteriormente.

Para finalizar esta primera etapa veamos a continuación la cantidad de resoluciones telefónicas adoptadas por los magistrados, según sus registros manuales del dato

Número de resoluciones telefónicas adoptadas por los magistrados según turno

-Adolescentes Infractores de la capital-

Turno	Resoluciones telefónicas
1	2275
2	2160
3	1609
4	1057
Total	7101

-Fuente: Formulario Estadístico Anual

2. Procesos concluidos por Turno

A partir de esta unidad abordaremos el estudio de los Relacionados de Procesos Concluidos propiamente dicho. A tales efectos comenzaremos con los valores correspondientes a

los procesos concluidos en el transcurso del año 2010 discriminados por cada uno de los turnos.

Para la elaboración de estos indicadores se considera únicamente el año de

conclusión, independiente de la fecha de inicio de los mismos.

Procesos Infracionales concluidos por turno

-Procesos concluidos de la capital -

Turno	Cantidad año	Porcentaje año	Cantidad año	Porcentaje año
	2009	2009	2010	2010
1	238	30,3%	217	29,1%
2	284	36,1%	246	33,1%
3	220	28%	188	25,2%
4	44	5,6%	94	12,6%
Total	786	100%	745	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
-Dato por encausado

Como podemos observar los procesos infraccionales concluidos en el 2010 respecto al año inmediato anterior han disminuido en términos generales en un -5,2%.

Otro dato relevante es el de los distintos modos de conclusión. Fueron consideradas a los efectos de su procesamiento la cantidad de sentencias definitivas y sentencias interlocutorias con fuerza de definitiva.

Tal como lo mencionáramos en anteriores informes, el emérito Profesor Eduardo Couture, definía en su libro "Vocabulario Jurídico" a la sentencia como el "acto procesal emanado de los órganos de la jurisdicción, mediante el cual éstos deciden la causa o punto sometidos a su conocimiento".

Del procesamiento de los datos, debemos destacar que el 100% de los procesos

concluyeron por sentencia definitiva (quedando excluidos 5 procesos que no especifican el modo de conclusión en los relacionados). Asimismo, consideramos trascendente señalar el porcentaje de sentencias definitivas en las cuales medió allanamiento de la defensa. Debemos entender por tal a todo aquel acto procesal donde el demandado se aviene a la acusación fiscal, reconociendo su fundamento y aceptando la pretensión. Estas situaciones resultan relevantes ya que en dichos supuestos, el plazo para dictar la sentencia pasa a ser de cinco días según lo establecido en el artículo 76 nal. 9 del C.N.A..

En el 92,8% de los casos del 2010, medió allanamiento de la defensa, porcentaje superior al del año 2009 que ascendió a 91,3%.

3. Número de encausados por expediente

El siguiente indicador representa la cantidad de adolescentes procesados por expediente, es decir, que en un mismo expediente

puede ser procesado más de un individuo. Estos valores persiguen la finalidad de apreciar el volumen de trabajo aproximado por cada



expediente de manera objetiva (ya que no es posible incorporar al análisis los factores individuales de cada trámite).

Numero de encausados por expediente

-Procesos concluidos año 2010 de la capital -

Cantidad de encausados	Cantidad de expedientes	Porcentaje
1	422	75,2%
2	105	18,7%
3	25	4,5%
4 y más	9	1,6%
Total	561	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

El promedio de adolescentes sometidos a proceso por expedientes es el equivalente al

1,3% muy similar al del año 2009 que se situaba en un 1,41%.

4. Medidas Cautelares

Seguidamente presentamos los datos correspondientes a las medidas cautelares. Estas son aquellas resoluciones judiciales tendientes a asegurar el resultado del proceso. En relación al proceso de adolescentes infractores, las mismas podrán dictarse al final de la Audiencia Preliminar.

El artículo 76 numeral 5° del C.N.A., establece que el Magistrado a pedido del Ministerio Público y oída la defensa, “dispondrá las medidas cautelares necesarias que menos perjudiquen al adolescente”.

A continuación, presentamos la cantidad y el tipo de medidas adoptadas en el transcurso del año 2010, a los efectos de su estudio.

Medidas cautelares dictadas por encausado

-Procesos concluidos año 2010 de la capital -

	Cantidad	Porcentaje
Internación Provisoria	471	63,1%
Arresto domiciliario	180	24,2%
Sin Medida Adoptada	49	6,6%
Obligación de concurrir al Juzgado	40	5,4%
Prohibición de acercarse a la víctima	5	0,7%
Total	745	100%

-Los datos son por encausado y no por expediente
 -Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

Al igual de lo que sucediera en el año 2009, la “internación provisoria” y el “arresto domiciliario” han sido las medidas más utilizadas por los magistrados representando en el año 2010 un 87,3% del total.

Tengamos en cuenta que según la legislación vigente, las mismas no pueden superar los sesenta días corridos y una vez vencido el plazo sin que se hubiera dictado sentencia de primera instancia, se deberá dejar en libertad al encausado.

A los efectos de dar cumplimiento con distintos instrumentos internacionales ratificados

por nuestro país, el legislador tuvo la necesidad de establecer en el C.N.A. un proceso ágil y acotado en el tiempo. Por esta razón es que los plazos dispuestos para las medidas cautelares son más bien breves. Asimismo, tal como lo prevé el artículo 3° de dicho cuerpo normativo (“Todo niño y adolescente tiene derecho a las medidas especiales de protección que su condición de sujeto en desarrollo exige por parte de su familia, de la sociedad y del Estado”), el Estado debe cumplir una función de garante protector de los principios del debido proceso.

Finalmente, presentamos los tipos de medidas cautelares discriminadas por turno.

**Medidas cautelares discriminadas por Turno**

-Procesos concluidos año 2010 de la capital -

	TURNO				Total
	1	2	3	4	
Sin Medida	10 4,6 %	18 7,3 %	19 10,1 %	2 2,1 %	49 6,6 %
Prohibición de acercarse a la víctima	2 0,9 %	3 1,2 %	0 0 %	0 0 %	5 0,7 %
Obligación de concurrir al Juzgado	18 8,3 %	11 4,5 %	4 2,1 %	7 7,4 %	40 5,4 %
Arresto domiciliario	37 17,1 %	66 26,8 %	65 34,6 %	12 12,8 %	180 24,2 %
Internación Provisoria	150 69,1 %	148 60,2 %	100 53,2 %	73 77,7 %	471 63,1 %
Total	217 100 %	246 100 %	188 100 %	94 100 %	745 100 %

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
-Los datos son por encausado y no por expediente

5. Delitos Tipificados

Uno de los indicadores más reveladores al momento de realizar un análisis social de adolescentes infractores es el de delitos tipificados

Como podemos observar en el cuadro que continúa, al igual que años anteriores la mayor parte de las infracciones corresponden a delitos contra la propiedad, seguidos de delitos contra la personalidad física y moral del hombre.

Delito Tipificado

-Procesos concluidos año 2010 de la capital -

Delito Tipificado	Cantidad	Porcentaje
Rapiña	576	77,3%
Hurto	65	8,7%
Homicidio	33	4,4%
Lesiones	29	3,9%
Receptación	9	1,2%
Estupefacientes	8	1,1%
Lesiones Graves	5	0,7%
Violación de domicilio	3	0,4%
Copamiento	3	0,4%
Atentado	2	0,3%
Violencia Privada	2	0,3%
Encubrimiento	1	0,1%
Incendio	1	0,1%
Violación	1	0,1%
Atentado violento al pudor	1	0,1%
Amenazas	1	0,1%
Acometimiento con arma apropiada	1	0,1%
Fonogramas y Obras Artísticas	1	0,1%
Daño	1	0,1%
Abigeato	1	0,1%
Otros	1	0,1%
Total	745	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

El delito de lesiones incluye los casos de lesiones personales; así como los casos de lesiones cuyo tipo (personales, graves, gravísimas o muerte intencional), no ha sido especificado en los relacionados remitidos a este Departamento. (los cuales suman un total de 19 asuntos).

A los efectos de tener parámetros de referencia, recordemos que en el año 2009, los delitos de rapiña, hurto, homicidio y lesiones

personales representaron 76,2%, 10%, 4,2% y 2,2% del total de delitos respectivamente.

Para finalizar, presentamos un cuadro en el cual se analiza la medida cautelar adoptada para cada delito.

**Medidas cautelares dictadas según delito tipificado**

-Procesos concluidos año 2010 de la capital -

	Sin Medida	Prohibición de acercarse a la víctima	Obligación de concurrir ante el tribunal	Arresto domiciliario	Internación provisoria	Total
Estupefacientes	2 25%	0 0%	0 0%	3 37,5%	3 37,5%	8 100%
Atentado	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	2 100%	2 100%
Encubrimiento	0 0%	0 0%	0 0%	1 100%	0 0%	1 100%
Incendio	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	1 100%	1 100%
Violación	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	1 100%	1 100%
Atentado violento al pudor	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	1 100%	1 100%
Violencia Privada	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	2 100%	2 100%
Amenazas	0 0%	1 100%	0 0%	0 0%	0 0%	1 100%
Violación de domicilio	0 0%	2 66,7%	0 0%	0 0%	1 33,3%	3 100%
Homicidio	0 0%	0 0%	1 3%	3 9,1%	29 87,9%	33 100%
Lesiones	4 13,8%	1 3,4%	2 6,9%	6 20,7%	16 55,2%	29 100%
Lesiones Graves	0 0%	0 0%	0 0%	4 80%	1 20%	5 100%
Acometimiento con arma apropiada	1 100%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	1 100%
Otros	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	1 100%	1 100%
Hurto	20 30,8%	0 0%	9 13,8%	18 27,7%	18 27,7%	65 100%
Rapiña	16 2,8%	1 0,2%	27 4,7%	143 24,8%	389 67,5%	576 100%
Receptación	5 55,6%	0 0%	1 11,1%	1 11,1%	2 22,2%	9 100%
Daño	0 0%	0 0%	0 0%	1 100%	0 0%	1 100%
Copamiento	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	3 100%	3 100%
Abigeato	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	1 100%	1 100%
Fonogramas y Obras Artísticas	1 100%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	1 100%
Total	49 6,6%	5 0,7%	40 5,4%	180 24,2%	471 63,2%	745 100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

6. Medidas Impuestas en la Sentencia

Por segundo año consecutivo son incorporados a estos estudios los indicadores del tipo de medida impuesta en la sentencia. Podremos observar que al igual que en el año

2009, las principales medidas adoptadas han sido la internación, la libertad asistida y la libertad vigilada.

Medida Impuesta en la Sentencia

-Procesos concluidos año 2010 de la capital-

Medida impuesta en la sentencia	Cantidad	Porcentaje
Internación	414	56,5%
Libertad asistida	229	31,3%
Libertad vigilada	62	8,5%
Prestación de servicios a la comunidad	9	1,2%
Internación en régimen de semilibertad	8	1,1%
Amonestación	4	0,5%
Advertencia	2	0,3%
Incorporación a un programa sociodeucativo	2	0,3%
Observancia de las reglas de conducta	2	0,3%
Total	732	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Se deja constancia de que existen 13 casos en los relacionados sin especificar la medida impuesta en la sentencia.

Según nos fuera expresado en las distintas sedes, las razones de los 13 casos en los cuales no se han especificado la medida impuesta en la sentencia, pueden obedecer a que el encausado ha sido absuelto o bien la pena fue compurgada.

Para finalizar esta primera unidad del presente informe, presentamos la información respecto al tipo de medida impuesta en la sentencia según el delito tipificado.

**Tipo de medida impuesta en la sentencia según el delito tipificado**

-Procesos concluidos año 2010 de la capital-

	Adver- tencia	Amones- tación	Incorporación a un programa sociodeucativo	Observancia de las reglas de conducta	Prestación de servicios a la comunidad	Libertad asistida	Libertad vigilada	Internación	Internación en régimen de semilibertad	Total
Estupefacientes	0	0	0	0	0	3	2	3	0	8
Atentado	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
Encubrimiento	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Incendio	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Violación	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Atentado violento al pudor	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Violencia Privada	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
Amenazas	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Violación de domicilio	0	0	0	2	0	1	0	0	0	3
Homicidio	0	0	2	0	0	3	0	26	1	32
Lesiones	0	0	0	0	1	15	1	12	0	29
Lesiones Graves	0	0	0	0	0	3	1	1	0	5
Acometimiento con arma apropiada	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Otros	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Hurto	0	0	0	0	3	37	10	11	0	61
Rapiña	2	2	0	0	2	159	46	352	7	570
Receptación	0	1	0	0	2	1	1	2	0	7
Daño	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Copamiento	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3
Abigeato	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Fonogramas y Obras Artísticas	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Total	2	4	2	2	9	229	62	414	8	732

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Se deja constancia de que existen 13 casos en los relacionados sin especificar la medida impuesta en la sentencia



II)- ESTUDIOS DE DURACIÓN DEL PROCESO

En esta segunda unidad, enfocaremos el análisis en la duración de las principales etapas de estos procesos. De esta manera, lograremos tener una perspectiva mucho más precisa de la actividad que se desarrolla en estas sedes. A estos

efectos presentamos la duración máxima, la mínima, el promedio y la mediana. Recordemos que la mediana es aquel parámetro que deja la mitad de los asuntos estudiados por debajo de ese valor y la otra mitad por encima del mismo.

1. Duración Total

Daremos comienzo al análisis con los indicadores de la duración total. Al igual que en informes anteriores, hemos tomado como parámetros estructurales de tiempo, la fecha del

dictado del auto de disposición por un lado y la fecha de la sentencia que pone fin al proceso por otro. De la diferencia de los mismos se obtiene la duración total.

Duración Total

-Procesos concluidos año 2010 de la capital -

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración	3,3	1,6	0,2	26,6

-Los índices están expresados en términos de meses

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

En estos últimos años podemos advertir un aumento en el promedio de la duración total de los procesos, ya que en el año 2008 el mismo era de 2,1 meses y en el año 2009 de 2,6.

Existen diversos factores que pueden afectar estos indicadores. A modo de ejemplo, podemos mencionar la demora que existe en algunos de los informes solicitados a diversos organismos o bien la circunstancia en la cual el

adolescente se encuentra fugado del lugar de reclusión. En el caso de esta última eventualidad el proceso estaría impedido de continuar con su curso natural ya que nuestra Carta Magna establece expresamente que está prohibido el juicio en rebeldía so pena de nulidad de todo lo actuado, principio que también es recogido por el C.N.A. en su artículo 74 literal "H".

Otra de las explicaciones que puede tener el aumento de la duración son los casos

donde existe *unificación de sentencias*. Esta incidencia se verifica cuando un adolescente es sujeto a diversos procesos por infracciones cometidas en diferentes momentos. En estos casos, cada Sede competente tramitará los juicios de forma independiente y una vez que se dicten las respectivas sentencias, se reunirán los trámites en un cúmulo a efectos que las diversas medidas dispuestas se unifiquen en una sola.

2. Duración por Turno

A los efectos de tener un escenario más preciso de la *duración total*, a continuación

presentamos este indicador discriminado por turno.

Duración por turno

-Procesos concluidos año 2010 de la capital -

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
1	3,8	1,8	1,1	24,5
2	4	2,1	0,6	26,6
3	2,5	1,5	0,2	19,3
4	2,2	1,4	0,7	16,5

-Los índices están expresados en términos de meses
 -Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

Se puede apreciar un aumento del promedio en todos los turnos. En el año 2009 los

mismos eran de 3 meses en 1er. turno, de 2,7 en 2°, de 2,3 en 3° y de 2 en 4°.



3. Duración de las distintas etapas

En este apartado abocaremos nuestro análisis al estudio de duración de las principales etapas de los procesos infraccionales de adolescentes.

Comenzaremos entonces con la instancia establecida en el artículo 76 numeral 2 del C.N.A., la cual dispone que en los casos

justificados de infracciones cometidas por adolescentes, el Magistrado deberá fijar la realización de una audiencia preliminar en un plazo que no exceda las veinticuatro horas. Por este motivo, no es menor estudiar el tiempo que transcurre entre el dictado del auto de disposición y la primera audiencia.

Número de procesos infraccionales según el tiempo transcurrido entre el auto de disposición y la audiencia preliminar

-Procesos concluidos año 2010 de la capital -

Días	Cantidad	Porcentaje
En el día	743	99,8 %
En 1 día	1	0,1 %
Más de 2 días	1	0,1 %
Total	745	100 %

-Datos por encausado

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

A partir de estos resultados, hemos considerado relevante también procesar los indicadores por turno.

Número de procesos infraccionales según la duración entre el auto de disposición y la audiencia preliminar discriminados por turnos

-Procesos concluidos año 2010 de la capital -

	Turno			
	1	2	3	4
Audiencias en el mismo día del auto de disposición	216	245	188	94
Audiencias al día siguiente del auto de disposición	1	1	0	0
Total	217	246	188	94

-Datos por encausado

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

A los efectos de conocer mejor la realidad fáctica de las Sedes, estudiaremos a continuación la etapa final del proceso. A este respecto. El artículo 76 numeral 11 del C.N.A., establece que el Juez deberá pronunciar la sentencia definitiva al cabo de la audiencia final y solo podrá prorrogar el dictado de la misma en

aquellos casos en que la complejidad del asunto lo justifique y por un período de quince días.

Por este motivo, es que presentamos el análisis del período de tiempo que transcurre entre la audiencia final y el dictado de sentencia.

Duración entre la audiencia final y la sentencia

-Procesos concluidos año 2010 de la capital -

	Mínimo	Máximo	Mediana	Promedio
Duración	0	0	0	0

-Los valores han sido tomados en términos de días

-Datos correspondientes a la Capital del país

Como podemos observar, por primera vez este año se presenta un escenario en el cual el 100% de las sentencias son dictadas al término de la audiencia final. Recordemos que en el

estudio de los relacionados del año inmediato anterior el dato había sido del 98%.



4. Duración según el tipo de Delito Tipificado

Para finalizar con los estudios de duración, en esta última unidad presentamos la duración de los procesos teniendo en cuenta los principales delitos tipificados. En los mismos

podemos encontrar un incremento en la duración del promedio y la mediana respecto de los datos del 2009 para los delitos de estupefacientes, lesiones, hurto, rapiña y receptación.

Duración según el tipo de Delito tipificado

-Procesos concluidos año 2010 de la capital -

Delito	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Estupefacientes	4	1,8	1,3	19,2
Atentado	1,4	1,4	1,3	1,4
Violencia Privada	0,9	0,9	0,4	1,3
Violación de domicilio	4,7	3	3	8,2
Homicidio	1,9	1,7	0,7	6,3
Lesiones	1,8	1,4	0,2	5,5
Lesiones Graves	1,6	1,4	1,3	2,6
Hurto	3,6	2,1	1,1	19,2
Rapiña	3,4	1,6	0,6	26,6
Receptación	5,3	2,3	0,8	19,1
Copamiento	4,2	2	1,4	9

-Los índices están expresados en términos de meses

-Datos correspondientes a la Capital del país



**JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA
EN MATERIA DE ADOLESCENTES INFRACTORES
EN EL INTERIOR DEL PAÍS**

D)- ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ETAPAS Y SUS CARACTERÍSTICAS

1. Asuntos iniciados

*En esta segunda parte del informe, enfocaremos nuestro estudio en los indicadores de los procesos concluidos ante los Juzgados Letrados con competencia en materia de Adolescentes del interior del país del año 2010. Siguiendo la metodología utilizada para las sedes de la Capital, comenzaremos este análisis con los valores correspondientes al volumen de *Asuntos Iniciados* y de *Procesos Infracionales Iniciados* en los años 2009 y 2010.*

A los efectos de una correcta interpretación de los mismos, debemos tener

presente que el Juzgado de Atlántida fue creado por circular 56/2010 y el Juzgado de Melo de 2º Turno por circular número 58/2010, comenzando ambos a funcionar el 4/06/10. Asimismo, debemos mencionar que el Juzgado de Río Branco de 2º Turno fue suprimido por circular número 57/2010, dejando de prestar funciones el 4/6/2010. En función de esta última modificación, los indicadores correspondientes a los juzgados de Río Branco, han sido incluidos de manera conjunta en el Juzgado de 1er. Turno, que a partir de la fecha indicada pasa a ser el Juzgado de Río Branco (sin turno específico).

Asuntos Iniciados y Procesos Infracionales Iniciados

-Adolescentes Infractores del interior-

Ciudad	Turno	Asuntos iniciados año 2009	Procesos infraccionales iniciados año 2009	Asuntos iniciados año 2010	Procesos infraccionales iniciados año 2010
Artigas	1	53	57	54	36
Atlántida	-	-	-	26	24
Bella Unión	1	S/d	2	7	7
Bella Unión	2	S/d	2	4	4
Canelones	1	18	12	15	15
Carmelo	1	12	9	11	8
Chuy	1	9	4	5	4
Chuy	2	9	6	8	5
Ciudad de la Costa	1	49	11	74	29
Ciudad de la Costa	3	61	10	85	30
Colonia	1	7	2	15	2
Dolores	1	12	6	7	6
Dolores	2	21	7	6	6
Durazno	1	148	31	223	33
Florida	1	120	75	72	32
Fray Bentos	1	66	24	14	17
Las Piedras	1	56	22	37	17
Las Piedras	2	31	8	26	5
Libertad	-	18	17	11	11
Maldonado	2	53	53	33	38
Maldonado	4	50	32	47	22
Melo	1	282	42	91	8
Melo	2	-	-	45	22
Mercedes	1	125	63	96	42
Minas	1	135	29	97	31
Pando	1	59	33	30	24
Pando	2	48	36	23	13
Paso de Los Toros	1	127	10	17	15
Paysandú	2	27	26	34	34
Paysandú	4	39	39	72	36
Río Branco	1	9	2	6*	6*
Río Branco	2	10	3	-	-
Rivera	1	52	6	36	11
Rivera	2	67	5	54	8
Rocha	1	25	19	32	16
Rocha	2	24	18	26	12
Rosario	1	34	9	31	9
Salto	2	26	26	45	42
Salto	4	28	30	52	47
San Carlos	0	51	19	22	22
San José	1	82	20	92	36
Tacuarembó	1	34	17	55	37
Treinta y Tres	1	14	14	83	16
Trinidad	1	55	18	11	11
Young	1	10	6	12	12
Young	2	11	5	1	1
Total		2167	885	1843	862

-Fuente: Formulario Estadístico Anual

-S/D: sin dato

*En virtud de los cambios implementados en los Juzgados de Río Branco, los indicadores han sido incluidos de manera conjunta en 1er. Turno.



Si comparamos con los indicadores del año inmediato anterior, podemos observar que hubo un descenso de los Asuntos Iniciados en términos generales, sin embargo existió un 1,02% de aumento en los Procesos Infraccionales Iniciados.

Recordemos que en Asuntos Iniciados se incluyen actuaciones sueltas –tales como ser

partes policiales o denuncias-, así como las indagatorias y los procesos infraccionales.

Respecto a los datos por sede, se puede observar una importante variación en relación a los Procesos Infraccionales Iniciados en los Juzgados de la Ciudad de la Costa de 1er. y 3er. Turno, el cual presentó un importante incremento pasando de 10 asuntos en el año 2009 a 75 en 2010 y 1er. Turno de 11 a 64.

2. Procesos concluidos por Juzgado

Continuamos con la cantidad de procesos concluidos en el año 2010 discriminados por Juzgados. Recordemos que este indicador es tomado a partir del año de conclusión, independiente de la fecha de inicio de los mismos.

Las variaciones presentadas entre los años 2009 y 2010, deben ser valoradas con sumo cuidado, ya que en los casos en que los valores son más bien bajos, los pequeños cambios producen grandes modificaciones.

En términos generales existió una baja del 10,9 % en el 2010 respecto al 2009.

Asimismo, podemos observar que las sedes de Mercedes (al igual que en el año anterior) y Minas, son las que presentan el mayor número de casos con 45 y 46 procesos concluidos respectivamente. Recordemos lo mencionado en el anterior apartado respecto a las transformaciones de juzgados realizadas en Río Branco.

En los Juzgados de Ciudad de la Costa, el importante incremento mencionado en el punto anterior sobre procesos infraccionales iniciados, no se vio reflejado en los procesos concluidos, por el contrario, bajó el número de concluidos.

Procesos Infracionales concluidos por Juzgado

-Procesos concluidos del interior del país-

Ciudad	Turno	Cantidad año 2009	Cantidad año 2010	Variación %
Artigas	1	47	40	-14,9%
Atlántida	-	0	16	0%
Bella Unión	1	2	3	50%
Bella Unión	2	2	1	-50%
Canelones	1	13	10	-23,1%
Carmelo	1	19	9	-52,6%
C.de la Costa	1	28	27	-3,6%
C.de la Costa	3	28	24	-14,3%
Chuy	1	3	2	-33,3%
Chuy	2	4	3	-25%
Colonia	1	4	2	-50%
Dolores	1	9	12	33,3%
Dolores	2	6	14	133,3%
Durazno	1	29	33	13,8%
Florida	1	51	14	-72,5%
Fray Bentos	1	41	12	-70,7%
Las Piedras	1	18	22	22,2%
Las Piedras	2	4	11	175%
Libertad	-	12	7	-41,7%
Maldonado	2	48	35	-27,1%
Maldonado	4	25	21	-16%
Melo	1	34	14	-58,8%
Melo	2	0	3	0%
Mercedes	1	63	45	-28,6%
Minas	1	34	46	35,3%
Pando	1	16	19	18,8%
Pando	2	16	14	-12,5%
P.de Los Toros	-	14	26	85,7%
Paysandú	2	20	24	20%
Paysandú	4	32	34	6,3%
Río Branco	1	5	3	-40%
Río Branco	2	4	2	-50%
Rivera	1	6	9	50%
Rivera	2	3	6	100%
Rocha	1	1	10	900%
Rocha	2	8	7	-12,5%
Rosario	1	12	6	-50%
Salto	2	11	22	100%
Salto	4	21	20	-4,8%
San Carlos	-	25	13	-48%
San José	1	14	24	71,4%
Tacuarembó	1	13	17	30,8%
Treinta y Tres	1	14	8	-42,9%
Trinidad	1	13	2	-84,6%
Young	1	3	9	200%
Young	2	16	4	-75%
Total		791	705	-10,9%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Dato por encausado



3. Número de encausados por expediente

Presentamos a continuación el promedio de encausados por expediente. Como podremos observar el porcentaje de expedientes en los que

se procesa un solo encausado, es mayor al de Montevideo el cual representaba un 75,2%.

El promedio de encausados por expedientes es el equivalente al 1,2.

Numero de encausados por expediente
-Procesos concluidos año 2010 del interior del país-

Cantidad de encausados	Expedientes	Porcentaje
1	490	84%
2	71	12,2%
3	16	2,7%
4 o más	6	1,1%
Total	583	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

4. Modo de conclusión

En este apartado, desglosaremos los distintos modos de conclusión del proceso. Para su procesamiento, se considera tanto las sentencias definitivas como las interlocutorias,

además de discriminar los casos en los que existió clausura, sobreseimiento o allanamiento de la defensa.

Modo de conclusión

-Procesos concluidos año 2010 del interior del país-

Ciudad	Turno	Sentencia Definitiva	Allanamiento	Clausura	Sobreseimiento	Otros	Total
Artigas	1	17	23	0	0	0	40
Atlántida	-	14	0	0	1	1	16
Bella Unión	1	2	1	0	0	0	3
Bella Unión	2	0	1	0	0	0	1
Canelones	1	0	2	8	0	0	10
Carmelo	1	2	7	0	0	0	9
C.de la Costa	1	0	27	0	0	0	27
C.de la Costa	3	0	24	0	0	0	24
Chuy	1	2	0	0	0	0	2
Chuy	2	2	1	0	0	0	3
Colonia	1	2	0	0	0	0	2
Dolores	1	5	7	0	0	0	12
Dolores	2	1	13	0	0	0	14
Durazno	1	33	0	0	0	0	33
Florida	1	14	0	0	0	0	14
Fray Bentos	1	0	12	0	0	0	12
Las Piedras	1	22	0	0	0	0	22
Las Piedras	2	5	3	3	0	0	11
Libertad	-	7	0	0	0	0	7
Maldonado	2	35	0	0	0	0	35
Maldonado	4	6	15	0	0	0	21
Melo	1	3	11	0	0	0	14
Melo	2	2	1	0	0	0	3
Mercedes	1	1	44	0	0	0	45
Minas	1	5	41	0	0	0	46
Pando	1	19	0	0	0	0	19
Pando	2	13	1	0	0	0	14
P.de Los Toros	-	26	0	0	0	0	26
Paysandú	2	24	0	0	0	0	24
Paysandú	4	34	0	0	0	0	34
Río Branco	1	3	0	0	0	0	3
Río Branco	2	2	0	0	0	0	2
Rivera	1	8	1	0	0	0	9
Rivera	2	6	0	0	0	0	6
Rocha	1	7	3	0	0	0	10
Rocha	2	3	4	0	0	0	7
Rosario	1	3	3	0	0	0	6
Salto	2	22	0	0	0	0	22
Salto	4	19	0	1	0	0	20
San Carlos	-	13	0	0	0	0	13
San José	1	1	23	0	0	0	24
Tacuarembó	1	17	0	0	0	0	17
Treinta y Tres	1	1	5	1	1	0	8
Trinidad	1	2	0	0	0	0	2
Young	1	1	7	0	0	1	9
Young	2	2	2	0	0	0	4
Total		406	282	13	2	2	705

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

**5. Medidas Cautelares discriminadas por Juzgado****Medidas Cautelares**

-Procesos concluidos año 2010 del interior del país-

Ciudad	Turno	Prohibición de salir del país	Prohibición de acercarse a la víctima	Obligación de concurrir ante el Tribunal	Arresto domiciliario	Internación Provisoria	Total
Artigas	1	0	1	13	11	15	40
Atlántida	-	1	1	3	2	3	10
Bella Unión	1	1	0	0	0	2	3
Bella Unión	2	0	0	0	0	1	1
Canelones	1	0	2	2	0	2	6
Carmelo	1	0	0	2	3	2	7
C.de la Costa	1	0	0	0	0	26	26
C.de la Costa	3	0	0	2	1	21	24
Chuy	1	0	0	1	1	0	2
Chuy	2	0	0	1	0	2	3
Colonia	1	0	0	0	0	0	0
Dolores	1	0	1	0	0	6	7
Dolores	2	0	1	4	2	5	12
Durazno	1	0	2	4	13	4	23
Florida	1	0	0	6	1	3	10
Fray Bentos	1	0	0	8	0	2	10
Las Piedras	1	0	0	6	0	16	22
Las Piedras	2	0	0	0	0	8	8
Libertad	-	0	0	0	4	3	7
Maldonado	2	0	0	4	15	16	35
Maldonado	4	0	0	6	6	9	21
Melo	1	0	1	3	5	4	13
Melo	2	0	0	0	3	0	3
Mercedes	1	0	3	32	0	7	42
Minas	1	0	1	5	23	14	43
Pando	1	0	1	0	0	17	18
Pando	2	0	0	1	1	10	12
P.de Los Toros	-	0	4	8	7	3	22
Paysandú	2	0	3	5	0	16	24
Paysandú	4	0	0	17	2	15	34
Río Branco	1	0	0	0	1	1	2
Río Branco	2	0	0	0	0	2	2
Rivera	1	0	1	0	1	7	9
Rivera	2	0	0	0	0	4	4
Rocha	1	0	0	0	1	9	10
Rocha	2	1	0	0	0	4	5
Rosario	1	0	0	0	3	3	6
Salto	2	0	0	20	0	2	22
Salto	4	0	0	14	0	5	19
San Carlos	-	0	0	1	6	6	13
San José	1	0	0	2	16	5	23
Tacuarembó	1	0	0	0	5	11	16
Treinta y Tres	1	0	0	0	3	1	4
Trinidad	1	0	0	0	2	0	2
Young	1	0	2	2	1	4	9
Young	2	0	0	1	1	2	4
Total		3	24	173	140	298	638

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Existen siete casos en los relacionados que fueron remitidos sin la información relativa a las medidas cautelares.

En el cuadro que luce ut supra, presentamos las medidas cautelares adoptadas por los magistrados en los diferentes procesos tramitados en el interior del país. Tal como lo mencionáramos en la primera parte de este informe, estas son aquellas resoluciones

judiciales tendientes a asegurar el resultado del proceso. Tengamos en cuenta que no en todos los casos se dictan medidas cautelares razón por la cual el total no necesariamente deba coincidir con la cantidad de asuntos.

6. Delitos Tipificados

A continuación presentamos los valores correspondientes a los delitos tipificados. Al igual que años anteriores, los delitos de hurto y rapiña son los que se destacan por encima de la media.

Asimismo, en comparación con los resultados obtenidos en el procesamiento de los datos de la capital, podemos observar que existe una correlación en cuanto a que los delitos que mayor frecuencia presentan son aquellos que tutelan la propiedad, seguidos de aquellos que tutelan la personalidad física y moral del hombre.

Por otro lado, vuelve a darse el fenómeno que se presentara años anteriores en relación a que si bien existe cierta paridad entre Montevideo e Interior respecto a cuales son los bienes jurídicos tutelados que aparecen con mayor frecuencia, los mismos contienen una distribución diferente, ya que en el caso del Interior el porcentaje de hurtos es mayor que en Montevideo. Este hecho reincidente, puede dar muestras claras de las diferentes características poblacionales o de las diferentes modalidades para delinquir que existe entre los encausados.

**Delito Tipificado**

-Procesos concluidos año 2010 del interior del país-

Delitos Tipificados	Frecuencia	Porcentaje
Hurto	404	57,7
Rapiña	151	21,6
Receptación	40	5,7
Lesiones personales	19	2,7
Homicidio	18	2,6
Estupefacientes	9	1,3
Atentado violento al pudor	9	1,3
Lesiones graves	8	1,1
Violación	7	1
Violencia privada	5	0,7
Abigeato	4	0,6
Atentado	3	0,4
Violación de domicilio	3	0,4
Daño	3	0,4
Motín	2	0,3
Lesiones graves culpables	2	0,3
Apropiación indebida	2	0,3
Encubrimiento	1	0,1
Amenazas	1	0,1
Lesiones gravísimas	1	0,1
Riña	1	0,1
Disparo con arma de fuego	1	0,1
Acometimiento con arma apropiada	1	0,1
Copamiento	1	0,1
Estafa	1	0,1
Faltas	1	0,1
Ley de violencia sexual	1	0,1
otros	1	0,1
Total	700	100

-Se deja constancia de que existen 5 casos en los relacionados sin especificar el delito

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

Por otro lado, podemos analizar las medidas cautelares adoptadas tomando como referencia el delito tipificado.

Medidas cautelares dictadas según delito tipificado

-Procesos concluidos año 2010 del interior del país-

	Sin medida	Prohibición de salir del país	Prohibición de acercarse a la víctima	Obligación de concurrir ante el Tribunal	Arresto domiciliario	Internación Provisoria	Total
Estupefacientes	1	0	0	3	2	3	9
Motín	0	0	0	0	0	2	2
Atentado	0	0	0	0	2	1	3
Encubrimiento	0	0	0	0	1	0	1
Violación	1	0	0	1	1	4	7
Atentado violento al pudor	0	0	2	3	1	3	9
Violencia privada	0	0	0	0	3	2	5
Amenazas	0	0	0	1	0	0	1
Violación de domicilio	0	0	0	0	0	3	3
Homicidio	0	0	0	1	0	17	18
Lesiones personales	1	0	3	5	5	5	19
Lesiones graves	0	0	3	0	2	3	8
Lesiones gravísimas	0	0	1	0	0	0	1
Lesiones graves culpables	1	0	0	0	0	0	1
Riña	0	0	0	0	0	1	1
Disparo con arma de fuego	0	0	0	0	0	1	1
Acometimiento con arma apropiada	0	0	0	1	0	0	1
Hurto	41	2	13	122	94	126	398
Rapiña	4	1	1	20	13	112	151
Copamiento	0	0	0	0	0	1	1
Estafa	0	0	0	0	0	1	1
Receptación	2	0	1	12	13	12	40
Apropiación indebida	1	0	0	0	1	0	2
Daño	1	0	0	1	1	0	3
Faltas	0	0	0	0	0	1	1
otros	0	0	0	0	1	0	1
Abigeato	2	0	0	2	0	0	4
Ley de violencia sexual	0	0	0	1	0	0	1
Total	55	3	24	173	140	298	693

-Recordemos que existen 5 casos sin especificar el delito y 7 sin especificar si fueron adoptadas medidas cautelares.

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos



7. Medidas Impuestas en la Sentencia

Para finalizar esta primera unidad, daremos cuenta de los indicadores correspondientes a las medidas impuestas en la sentencia. Recordemos que esta información fue incorporada a estos informes a partir del año

2009. Tal como podremos apreciarlo, la internación ha sido la medida impuesta con más frecuencia, a diferencia del año inmediato anterior donde la incorporación a un programa socioeducativo ocupaba el primer lugar.

Medida Impuesta en la Sentencia

-Procesos concluidos año 2010 del interior del país-

Medida impuesta en la sentencia	Frecuencia	Porcentaje válido
Internación	143	23,6%
Incorporación a un programa socioeducativo	134	22,1%
Libertad asistida	122	20,2%
Medida socioeducativa no privativa de libertad	79	13,1%
Advertencia	30	5%
Medidas socioeducativa privativa de libertad	27	4,5%
Libertad vigilada	22	3,6%
Amonestación	15	2,5%
Internación en régimen de semilibertad	12	2%
Observancia de las reglas de conducta	10	1,7%
Prestación de servicios a la comunidad	10	1,7%
Prohibición de conducir vehículo	1	0,2%
Total	605	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Se deja constancia que existen 100 casos en los relacionados en los que no se especifica la medida impuesta en la sentencia.

Existen 100 casos en los relacionados remitidos a este Departamento en los que no se ha especificado la medida impuesta en la sentencia o bien se han remitido sin el dato. Consultadas las sedes, nos han manifestado que en la mayoría de los casos responde a situaciones en que la pena fue compurgada a través de las

medidas cautelares antes de la sentencia, razón por la cual no se impone una pena en esta última.

Por otro lado, algunos relacionados comunican simplemente si la medida impuesta en la sentencia implicaba privación o no de libertad, no discriminando cuál era la medida adoptada específicamente. Esta circunstancia motivó que al

igual que en el informe anterior, fueran incorporados dentro del cuadro que luce *ut-supra* los indicadores denominados “socioeducativas no privativas de libertad” y “socioeducativas privativas de libertad”.

Finalmente mostramos los indicadores del tipo de medida impuesta en la sentencia según el delito tipificado.

Tipo de medida impuesta en la sentencia según el delito tipificado

-Procesos concluidos año 2010 del interior del país-

	Medida socioeducativa no privativa de libertad	Advertencia	Amonestación	Incorporación a un programa socioeducativo	Observancia de las reglas de conducta	Prestación de servicios a la comunidad	Prohibición de conducir vehículo	Libertad asistida	Libertad vigilada	Medidas socioeducativa privativa de libertad	Internación	Internación en régimen de semilibertad
Estupefacientes	1	1	0	2	1	0	0	1	0	0	2	0
Motín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Atentado	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Encubrimiento	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación	1	1	0	0	0	0	0	2	1	0	1	0
Atentado violento al pudor	0	1	0	1	0	0	0	3	0	0	2	0
Violencia privada	1	0	0	2	0	0	0	0	1	0	1	0
Amenazas	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación de domicilio	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0
Homicidio	0	0	0	2	0	0	0	3	0	1	12	0
Lesiones personales	3	0	2	4	0	0	0	1	2	0	2	0
Lesiones graves	0	1	0	3	0	0	0	0	0	1	1	0
Lesiones graves culpables	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
Riña	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acometimiento con arma apropiada	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Hurto	58	15	8	91	9	7	0	68	14	12	43	6
Rapiña	4	4	1	9	0	2	0	35	3	11	69	6
Copamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Receptación	5	3	4	14	0	0	0	8	0	0	4	0
Apropiación indebida	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Daño	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Faltas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
otros	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abigeato	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Ley de violencia sexual	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	76	30	15	134	10	10	1	122	22	27	141	12

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Se deja constancia que existen 100 casos en los relacionados en los que no se especifica la medida impuesta en la sentencia y 5 sin especificar el delito.



II)- DURACIÓN DEL PROCESO

Esta segunda sección, está dirigida al estudio de la duración de las diferentes etapas y

de las características de los Procesos de Adolescentes de los juzgados del interior del país.

1. Duración Total

Comenzaremos entonces nuestro análisis con los indicadores de la duración total. Para este cálculo es considerado el tiempo

transcurrido entre la fecha del dictado del auto de iniciación y la fecha de la sentencia que pone fin al proceso.

Duración Total

-Procesos concluidos año 2010 del interior del país-

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración	4,1	2,6	0	41,6

-Los índices están expresados en términos de meses
 -Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
 -Se deja constancia que existen 10 relacionados en los cuales no se establece la fecha de la audiencia preliminar y 1 en el que no se comunicó la fecha de la sentencia

Se puede observar en los últimos tres años un incremento constante de estos indicadores -recordemos que- en el año 2008 fue

de 3,3 meses, en 2009 de 3,5 y el presentado en el cuadro que luce ut supra correspondiente al año 2010 es de 4,1.

2. Duración por Juzgado

Detallaremos estos indicadores discriminándolos por sede. Debemos mencionar que fue consultado el Juzgado Letrado de Canelones en virtud de la importante variación producida entre el año 2009 y el 2010. Al respecto la actual titular (quien asumiera en esta

sede en octubre de 2010), contestó por oficio 59/2011 de junio de 2011, que “se pudo detectar que había muchos procesos sin concluir debido a que estaban reservados por tratarse de adolescentes no habidos...”.

Duración por Juzgado

-Procesos concluidos año 2010 del interior del país-

Ciudad	Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Artigas	1	4,6	3,6	0,4	11,3
Atlántida	-	2	2	1,9	2,6
Bella Unión	1	1,3	1	1	2
Bella Unión	2	4,9	4,9	4,9	4,9
Canelones	1	16,7	15,8	5	41,6
Carmelo	1	2,2	2,1	1,3	3,2
C.de la Costa	1	2,9	1,9	0,9	8,7
C.de la Costa	3	2,4	2	1,2	6,3
Chuy	1	9,6	9,6	6,9	12,3
Chuy	2	3	3	3	3
Colonia	1	3	3	1,4	4,7
Dolores	1	3,7	1	2	12,5
Dolores	2	2,1	2,1	1,1	3,3
Durazno	1	4,7	3,9	0,9	12,2
Florida	1	4	4	1,6	7,9
Fray Bentos	1	2,2	2	1,5	3,5
Las Piedras	1	1,6	1,1	0,1	8,1
Las Piedras	2	1	0,9	0,8	2
Libertad	-	5,2	5,8	1,5	9,3
Maldonado	2	2,4	2	1	9,7
Maldonado	4	2,1	1,5	0,9	7,9
Melo	1	3,6	2,3	1,7	6,8
Melo	2	2,5	2,8	1,9	2,8
Mercedes	1	1,8	1,9	0,9	3,1
Minas	1	2,9	2,2	0,9	18,5
Pando	1	4,8	3,3	1,2	12,5
Pando	2	6,2	5,3	1,5	17,7
P.de Los Toros	-	7,8	6,2	1,6	21,5
Paysandú	2	4	2,9	1,1	17,3
Paysandú	4	3,3	2	0	28,4
Río Branco	1	2,2	2,1	2	2,6
Río Branco	2	1,9	1,9	1,8	1,9
Rivera	1	4,2	2	1,9	11,2
Rivera	2	7,3	3,7	2	26,4
Rocha	1	2	2	1,3	3
Rocha	2	2,5	3	1,4	3,1
Rosario	1	2,6	2,8	1	4
Salto	2	7,5	6,5	0	18,1
Salto	4	8,7	7,2	3,8	30,1
San Carlos	-	3,6	3,3	1,9	5,7
San José	1	3,9	3,3	1,8	8,2
Tacuarembó	1	5,2	3,9	2	11,4
Treinta y Tres	1	7,2	8,6	3,2	12,1
Trinidad	1	3,5	3,5	3,1	3,9
Young	1	9	11,2	1,9	14,7
Young	2	5,3	4,8	1,9	9,7

-Los valores son tomados en términos de meses

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Se deja constancia que existen 10 relacionados en los cuales no se establece la fecha de la audiencia preliminar y 1 en el que no se comunicó la fecha de la sentencia



3. Duración de las distintas etapas

Al igual que en el estudio concerniente a la capital, continuamos con el cálculo del tiempo transcurrido entre el dictado del auto de disposición y la primera audiencia seguido por el período de tiempo que transcurre entre la audiencia final y el dictado de sentencia. De esta manera obtenemos un panorama mucho más

preciso del tiempo que deparan estos procesos a lo largo de las diferentes etapas.

Comenzamos entonces con los indicadores globales que incluye la totalidad de los procesos y posteriormente discriminados según sede.

Número de procesos infraccionales según el tiempo transcurrido entre el auto de disposición y la audiencia preliminar

-Procesos concluidos año 2010 del interior del país-

	Cantidad	Porcentaje
En el día	624	93,2
En 1 día	1	0,1
Más de 2 días	45	6,7
Total	670	100%

-Datos por encausado

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Se deja constancia que existen 10 relacionados en los cuales no se proporcionó la información necesaria para procesar este indicador. Asimismo, fueron desestimados 25 casos por ser inconsistentes.

Respecto a los datos inconsistentes, es importante aclarar que muchas veces en las sedes del interior, la audiencia preliminar es pospuesta en virtud de falta de requisitos formales (v.g. falta de la cédula del menor), por lo cual se establece

una fecha de audiencia preliminar anterior a la fecha de iniciación del proceso. Esta circunstancia tiene como consecuencia que ese proceso no sea tenido en cuenta para el presente cálculo.

Número de procesos infraccionales según la duración entre el auto de disposición y la audiencia preliminar discriminados por Juzgados
 -Procesos concluidos año 2010 del interior del país-

Ciudad	Turno	En el día	En un día	En dos o más días	Total
Artigas	1	38	0	0	38
Atlántida	-	15	0	1	16
Bella Unión	1	3	0	0	3
Bella Unión	2	1	0	0	1
Canelones	1	10	0	0	10
Carmelo	1	9	0	0	9
C.de la Costa	1	27	0	0	27
C.de la Costa	3	24	0	0	24
Chuy	1	2	0	0	2
Chuy	2	2	0	1	3
Colonia	1	1	0	1	2
Dolores	1	8	0	0	8
Dolores	2	14	0	0	14
Durazno	1	30	0	1	31
Florida	1	13	0	1	14
Fray Bentos	1	10	0	2	12
Las Piedras	1	22	0	0	22
Las Piedras	2	8	0	0	8
Libertad	-	2	0	2	4
Maldonado	2	35	0	0	35
Maldonado	4	21	0	0	21
Melo	1	0	0	14	14
Melo	2	0	0	1	1
Mercedes	1	45	0	0	45
Minas	1	32	0	5	37
Pando	1	19	0	0	19
Pando	2	10	1	3	14
P.de Los Toros	-	25	0	0	25
Paysandú	2	24	0	0	24
Paysandú	4	33	0	1	34
Río Branco	1	3	0	0	3
Río Branco	2	2	0	0	2
Rivera	1	7	0	2	9
Rivera	2	5	0	1	6
Rocha	1	4	0	1	5
Rocha	2	6	0	0	6
Rosario	1	6	0	0	6
Salto	2	19	0	2	21
Salto	4	17	0	2	19
San Carlos	-	11	0	1	12
San José	1	21	0	3	24
Tacuarembó	1	17	0	0	17
Treinta y Tres	1	8	0	0	8
Trinidad	1	2	0	0	2
Young	1	9	0	0	9
Young	2	4	0	0	4
Total		624	1	45	670

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Se deja constancia que existen 10 relacionados en los cuales no se proporcionó la información necesaria para procesar este indicador. Asimismo, fueron desestimados 25 casos por ser inconsistentes.



Tal como hicieramos en informes anteriores, también analizaremos el período de tiempo transcurrido entre la audiencia final y el dictado de sentencia. Tengamos en cuenta la referencia que hicieramos anteriormente respecto a los plazos previstos en el numeral 11 del

artículo 76 del C.N.A., en ocasión de analizar estos mismos indicadores para la capital del país. Continuando con la misma metodología utilizada hasta el momento, comenzaremos con indicadores globales y luego su discriminación por turno.

Duración entre la audiencia final y la sentencia

-Procesos concluidos año 2010 del interior del país-

	Promedio	Mínimo	Mediana	Máximo
Duración	2,8	0	0	462

-Los valores han sido tomadas en términos de días

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Se deja constancia que existen 43 relacionados en los cuales no se proporcionó la información necesaria para procesar este indicador y 1 fue desestimado por ser inconsistente.

De este estudio, se desprende que en un 97,7 % de los casos las sentencias son dictadas al término de la audiencia final, en un 0,2% dentro de los 15 días siguientes a la última

audiencia y un 2,1 % de los casos la sentencia se dicta pasados 16 días de la última audiencia o más. Esta última circunstancia puede responder a que el menor se encuentra fugado.

Duración entre la audiencia final y la sentencia por Juzgado

-Procesos concluidos año 2010 del interior del país-

Ciudad	Turno	En el día	En los 15 días	En 16 o más	Total
Artigas	1	38	0	2	40
Atlántida	-	14	0	0	14
Bella Unión	1	3	0	0	3
Bella Unión	2	1	0	0	1
Canelones	1	0	0	2	2
Carmelo	1	6	0	0	6
C.de la Costa	1	27	0	0	27
C.de la Costa	3	24	0	0	24
Chuy	1	2	0	0	2
Chuy	2	3	0	0	3
Colonia	1	2	0	0	2
Dolores	1	12	0	0	12
Dolores	2	14	0	0	14
Durazno	1	32	0	0	32
Florida	1	14	0	0	14
Fray Bentos	1	5	0	1	6
Las Piedras	1	22	0	0	22
Las Piedras	2	8	0	3	11
Libertad	-	2	1	3	6
Maldonado	2	35	0	0	35
Maldonado	4	21	0	0	21
Melo	1	14	0	0	14
Melo	2	3	0	0	3
Mercedes	1	45	0	0	45
Minas	1	45	0	1	46
Pando	1	19	0	0	19
Pando	2	14	0	0	14
P.de Los Toros	-	26	0	0	26
Paysandú	2	24	0	0	24
Paysandú	4	34	0	0	34
Río Branco	1	3	0	0	3
Río Branco	2	2	0	0	2
Rivera	1	9	0	0	9
Rivera	2	6	0	0	6
Rocha	1	10	0	0	10
Rocha	2	7	0	0	7
Rosario	1	5	0	1	6
Salto	2	22	0	0	22
Salto	4	20	0	0	20
San Carlos	-	13	0	0	13
San José	1	4	0	0	4
Tacuarembó	1	16	0	1	17
Treinta y Tres	1	6	0	0	6
Trinidad	1	2	0	0	2
Young	1	8	0	0	8
Young	2	4	0	0	4
Total		646	1	14	661

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Se deja constancia que existen 43 relacionados en los cuales no se proporcionó la información necesaria para procesar este indicador y 1 fue desestimado por ser inconsistente.

**4. Duración según el Delito Tipificado**

Para finalizar con el estudio de duración, presentamos los indicadores respecto al tiempo que deparan los procesos en relación a los principales delitos tipificados en las diferentes sentencias dictadas durante el año 2010. De esta

manera, creemos haber analizado las principales etapas de los procesos de adolescentes infractores y proporcionado un panorama minucioso a partir del cual puedan elaborarse conclusiones sobre bases sólidas.

Duración según el delito tipificado

-Procesos concluidos año 2010 del interior del país-

Delito tipificado	Media	Mediana	Mínimo	Máximo
Estupefacientes	4,7	2	1,7	12,1
Atentado	13,5	9	3	28,4
Violación	6,3	1,9	1	18,5
Atentado violento al pudor	3,5	2	1,4	7
Violencia privada	3,1	2,9	2,8	4
Violación de domicilio	2,1	2,1	2	2,1
Homicidio	4,1	2	1	17,7
Lesiones personales	3,6	2,2	1,1	9,7
Lesiones graves	4,2	2,7	2	11,2
Lesiones graves culpables	19,4	19,4	12,5	26,4
Hurto	4,4	3,1	0	21,5
Rapiña	3,2	2	0	41,6
Receptación	2,5	2	1	10,2
Apropiación indebida	5,3	5,3	2,1	8,4
Daño	6,6	8,1	1,5	10,2
Abigeato	3,6	3,5	1,8	5,3

-Los valores son tomados en términos de meses

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

De esta manera, damos por finalizado el estudio de procesos infraccionales de adolescentes concluidos en el año 2010. Su principal objetivo es aportar información a las

autoridades competentes a los efectos que sirva como insumo para el análisis de la realidad fáctica de estas sedes en pos de seguir mejorando nuestro actual Sistema de Justicia.